



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARÍA**

AVISO A LA COMUNIDAD

El suscrito Secretario General del H. Tribunal Administrativo de Nariño, se sirve informar a los miembros de la comunidad en general, de la existencia del proceso de CONTROL DE LEGALIDAD INMEDIATO DE ACTOS con radicado 52-001-23-33-000-2020-00474-00 frente al contenido del **Decreto No. 079 del 21 de abril de 2020 proferido por la Alcaldía Municipal de San Bernardo “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 104 DE DICIEMBRE 9 DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020” Y SE INCORPORAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA MITIGAR PANDEMIA COVID-19**”, dictado en razón de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, proferida mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020; dicho proceso fue admitido mediante auto del 9 de junio de 2020, con ponencia del Magistrado Dr. PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA.

El presente aviso se fija por el término de **(10)** días hábiles. Se fija hoy 10 de junio de 2020, a partir de las 7:00 am, en la página web de la rama judicial: www.ramajudicial.gov.co y se desfija el día 25 de junio de 2020, a las 3:00 pm. La comunidad podrá intervenir dentro de dicho término para defender o impugnar la legalidad del acto, de conformidad con el numeral 2° del art. 185 del CPACA, remitiendo su intervención por escrito al correo deso4tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dado en San Juan de Pasto, el día diez (10) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño